

BURSÁTIL

- Descripción del Sector
 - Casas de Bolsa
 - Emisoras
 - Otros Intermediarios
 - Otros Participantes
 - Instrumentos

Otros Intermediarios

Los intermediarios son aquellas personas morales autorizadas para: realizar operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores; efectuar operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros respecto de las cuales se haga oferta pública; así como administrar y manejar carteras de valores propiedad de terceros.

De acuerdo con el artículo 113 de la LMV, son intermediarios:

- Casas de Bolsa.
- Instituciones de Crédito (banca múltiple y banca de desarrollo)
- Sociedades operadoras de sociedades de Inversión y administradoras de fondos para el retiro y,
- Sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión y entidades financieras autorizadas para actuar con el referido carácter de distribuidoras.
- Las demás entidades financieras autorizadas por otras leyes para operar con valores en el mercado de éstos.

La intermediación con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, sólo podrá proporcionarse por entidades financieras autorizadas, para actuar como intermediarios del mercado de valores.

Los intermediarios del Mercado de Valores podrán otorgar el servicio de intermediación de valores no inscritos en el RNV, solo respecto de acciones representativas del capital social de personas morales, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

Las actividades de intermediación con valores que se operen en el extranjero o emitidos conforme a leyes extranjeras, susceptibles de ser listados en el sistema internacional de cotizaciones de una bolsa de valores, únicamente podrán proporcionarse a través de dicho sistema.

Última modificación: 25/10/2013